

CAPISCOL | INSTALACIÓN MUNICIPAL CON DEFICIENCIAS



El campo de juego que se ve en la imagen está deteriorado y no se usa por falta de inclinación reglamentaria y solo se juega en el situado a la izquierda. / FOTOS: JESÚS J. MATÍAS

## La obra en la bolera acabará con el arreglo de la pista clausurada

El Ayuntamiento acomete la reforma del edificio anexo, que presentaba humedades. Se ha cambiado la cubierta y mejorado la ventilación y pintado el interior por 32.000 euros

C.M. / BURGOS

La remodelación del centro social de la bolera municipal de El Planío, actualmente en ejecución, se completará con la mejora de una de las dos pistas que actualmente está en desuso, según anunció ayer el alcalde, Javier Lacalle, en una visita a las obras, a la que también acudió el portavoz del PSOE, Daniel de la Rosa.

También está previsto actuar en la zona de comunicación de ambas pistas dado que se encuentra muy deteriorada y presenta hundimiento. La actuación la llevará a cabo la Brigada de Obras municipal y todavía no hay una fecha concreta al estar en función del trabajo que tengan los operarios. «Es una actuación menor pero muy necesaria porque la mediana de hormigón que separa la dos pistas se está levantando», indicó Lacalle.

Por su parte, Daniel de la Rosa, -que dejó claro que acudía invitado por la Asociación de Bolos de Burgos-, aprovechó para señalar que esta instalación municipal lleva una década sin ser sometida a ninguna actuación, lo que evidencia el deterioro. «Las pistas están en mal estado. La única actuación que han recibido ha sido las que hacen los jugadores de bolos y los vecinos».

En este sentido, señaló que se ha perdido un año para acometer obras, dado que en los presupuestos de 2018 había una partida de

500.000 euros para el mantenimiento de las instalaciones deportivas que podía haberse empleado para esta actuación. «Ha sido una pena que no se haya podido mejorar la pista que está cerrada. El tiro no es el adecuado y hay que revisar todo el frontal de caucho que rodea las vallas, no hay iluminación y hay que sustituir los bancos».

Los jugadores también piden que se instale un pequeño tejado en las pistas para que cuando haga mal tiempo puedan tirar los bolos sin problema. «Ha habido una dejadez por parte del Ayuntamiento tras décadas en las que no se ha invertido ni un euro», añadió.

Por lo que se refiere a la intervención en el edificio, se ha optado por sustituir todo el tejado debido a que su mal estado había provocado goteras, así como también se han mejorado los conductos de ventilación. Paralelamente se ha pintado todo el interior con pintura plástica y se ha modificado la instalación eléctrica para incorporar tecnología led. Las obras se iniciaron en junio y estarán concluidas en agosto. Todo ello con un importe de 32.000 euros. «La actuación servirá para mejorar una de las instalaciones municipales más utilizadas y hace tiempo no había solicitado una intervención pero que hemos ampliado».

Y es que en el centro social se reúnen los jugadores y no jugadores especialmente en invierno para



Lacalle y De la Rosa (detrás con polo naranja) visitaron ayer las obras del edificio.

echár la partida, charlar o tomar un café, dado que cuenta con un pequeño bar. El Club de Bolos cuenta en la actualidad con 200 socios,

aunque acuden durante todo el año a las instalaciones, lo cierto es que la afluencia en mayor en los meses de buen tiempo.

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

ANUNCIO  
INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la tercera Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cardenuela Riopico (Burgos). Expte.: 4/2018.  
Aprobada inicialmente la tercera modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, redactada por el Arquitecto D. Luis M.º Espinosa Urionabarrenechea, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que se realizarán en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Diario de Burgos, y en la página Web municipal (www.cardenuelariopico.es).  
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en la página web del Ayuntamiento de Cardenuela Riopico, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.  
Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el Art. 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. La duración de la suspensión es de un año.  
En Cardenuela Riopico a 12 de julio de 2018.  
El Alcalde. Fdo. Nicasio Gómez Ruiz

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

ANUNCIO  
INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago a su paso por Cardenuela Riopico (Burgos). Expte.: 5/2018.  
Aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección del Camino de Santiago a su paso por Cardenuela Riopico, redactado por el Arquitecto D. Luis M.º Espinosa Urionabarrenechea, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154, 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que se realizarán en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Diario de Burgos, y en la página Web municipal (www.cardenuelariopico.es).  
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en la página web del Ayuntamiento de Cardenuela Riopico, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.  
Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas, de conformidad con lo establecido en el Art. 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. La duración de la suspensión es de un año.  
En Cardenuela Riopico a 12 de julio de 2018.  
El Alcalde. Fdo. Nicasio Gómez Ruiz

### SENTENCIA DEL TSJ

## Lacalle: «Bañeres ha tenido una salida de pata de banco sobre el secretario»

C.M. / BURGOS

El alcalde, Javier Lacalle, no quiso entrar en polémica tras las acusaciones formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos en las que le acusaban de dar un golpe de estado al mantener al secretario general, Luis Alfonso Manero, después de tres sentencias que declaraban nulo su nombramiento. «Está haciendo lo que no tiene que hacer, que es una salida de pata de banco que no podemos admitir en lugar de hacer propuestas constructivas para la ciudad».

En su opinión, es la dinámica que ha seguido Ciudadanos durante toda la legislatura y les pidió que «estén tranquilos y no se pongan tan nerviosos». «Contrasta la responsabilidad que pueda haber en otros ámbitos institucionales del país por parte de Ciudadanos con el desastre que está siendo esta formación en el Ayuntamiento de Burgos».

Lacalle les pidió colaboración institucional como ha hecho el PSOE apoyando actuaciones que son positivas para la ciudad. «Todo lo contrario de lo que han hecho Ciudadano o el grupo de Imagina-Podemos. Veo a la señora Bañeres muy nerviosa desde hace tiempo, tal vez por estar viendo el resultado de una nefasta gestión. Si de ellos hubiera dependido la ciudad Burgos estaría hundida».

A preguntas de los periodistas no quiso entrar en más valoraciones sobre la sentencia del TSJ que declara nulo el nombramiento del secretario y se remitió al comunicado emitido el jueves en el que apunta que motivará más sus méritos.

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional para Centro Residencial para personas mayores, calificada como suelo no urbanizable en Avda. Valle de Losa s/n de Medina de Pomar (Burgos); y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: ALCALDÍA
2. Fecha del acuerdo: 4/07/2018
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: EXPTE 640/2018
4. Ámbito de aplicación: Avda. Valle de Losa, s/n.
5. Identidad del Promotor: HOSTELERIA MERINDADES, SL.
6. Duración del periodo de información pública: por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario de Burgos.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: De 9 a 14 en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor nº 1-09500 Medina de Pomar (Burgos). De 9 a 14:00 así como por cualquier forma prevista en la Ley 39/2015. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 4 de julio de 2018  
El Alcalde. Fdo. Isaac Angulo Gutiérrez